



Organización de Aviación Civil Internacional

GRUPO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN CAR/SAM (GREPECAS)

**Quinta Reunión del Subgrupo del GREPECAS de Aeródromos y Ayudas Terrestres / Planificación Operacional de los Aeródromos (AGA/AOP/SG/5)**

Montevideo, Uruguay, 20 al 24 de noviembre de 2006

**Español únicamente**

**Cuestión 4 del  
Orden del Día:**

**Revisión de las materias relativas al Plan de Navegación Aérea**

**4.2 Enmiendas al Plan Regional CAR/SAM de Navegación Aérea**

**INCLUSIÓN DE DATOS DE PISTA EN EL DOC 8733**

(Nota presentada por Brasil)

**RESUMEN**

La presente Nota de Estudio contiene la repetición de datos y algunas actualizaciones, de la pista 12/30 del Aeropuerto Internacional de Maceió, Zumbi dos Palmares, presentado en ocasión de la Reunión AGA/AOP/SG/3 – Monterrey, México 2003 y debido a no estar contemplado en el Doc 8733 presentado por el representante AGA durante su visita al Brasil.

**Referencias:**

- Plan de Navegación Aérea – Doc 8733
- Reunión AGA/AOP/SG/3, Monterrey, Nuevo León, México del 29 septiembre al 03 de octubre de 2003

**1. Introducción**

1.1 Teniendo en cuenta los reclamos en el Informe de Misión a Brasil del Oficial Regional AGA de la Oficina Regional Sudamericana de la OACI, llevada a cabo del 01 a 03 de agosto de 2006 que indicó la necesidad de presentar una vez más los datos del Aeropuerto Internacional de Maceió -SBMO- Zumbi dos Palmares, presentado por Brasil en la Reunión AGA/AOP/SG/3, efectuada en Monterrey - México y no contemplado en el Doc 8733 utilizado por OACI.

1.2 La conclusión que se llegó es que las informaciones de Aeropuerto de Maceió fue incluida en el Doc 8733 en posición equivocada, como Zumbi dos Palmares y por lo tanto no se podría ubicarlo considerándose que su posición sería como Maceió – SBMO. Ese aeropuerto fue ubicado como el último de la lista de aeropuertos del Doc 8733, en vista que su nombre empieza con la letra “Z” (Zumbi).

1.3 Debido a eso, se repiten los datos contenidos en el en la nota de estudio presentada en 2006, para que se pueda chequear las informaciones respecto a SBMO.

“El aeródromo de Zumbi dos Palmares está ubicado en la FIR Recife, con operación de oficinas de Control de Aproximación (APP) y Torre de Control (TWR) ubicadas en el propio aeródromo, estando disponible la guía vectorial radar, con la utilización de RADAR para la interceptación del localizador en aproximación de precisión ILS Cat I para la cabecera 12 y aproximación de no-precisión RNAV(GNSS), VOR, VOR/DME y NDB a las cabeceras 12 y 30.

Las pistas 12 y 30 tienen rumbos magnéticos 123° y 303°, respectivamente, y con dimensiones de 2602m de longitud por 45m de ancho, en ASPH y opera según el PCN de 46/F/A/X/T, con la temperatura de referencia de 27 grados centígrados, hasta B777”.

Las distancias declaradas son las siguientes:

RWY	TORA	ASDA	TODA	LDA	AYDAS	Coord.
12	2602	2662	2602	2602		S 09 30 31 W 035 48 12
30	2602	2662	2602	2602	VASIS	S 09 30 47 W 035 46 48

La hoja de abajo corresponde a la información del Doc 8733 respecto a SBMO.

SBMO MACEIÓ/Zumbi dos Palmares Intl RS	SBRF Recife SBSV Salvador	7	R	x			12	4D	PAI	X	B777	2220 263	XD	XD	X	X	X
							30		NPA								

**2. Acción requerida**

2.1 Que sean incluidas las informaciones actuales respecto a la pista 12/30 del Aeropuerto Internacional de Maceió – SBMO Zumbi dos Palmares, según el orden alfabética y luego después de SBMQ, en el ANP – Doc 8733.

**3. Acción sugerida**

3.1 Se invita a la Reunión a tomar nota, revisar y comentar esta nota de estudio.